

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos previstos en el artículo 31 de esta Ley y, en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

No obstante, enervará esta causa de revocación la justificación extemporánea siempre que se lleve a cabo antes de la notificación de la resolución de revocación, y todo ello sin perjuicio de la posible concurrencia de otras causas de revocación y de la tramitación del oportuno procedimiento sancionador.

Tercero: En los apartados b) y c) del artículo noveno de la Orden PRE/19/2008, se establece:

“En las subvenciones de cuantía inferior a 4.500 euros, el plazo de justificación de la actividad subvencionable será hasta el 31 de enero de 2009”.

“La justificación se realizará mediante la presentación de documentos originales por el coste total de la actividad subvencionada y no solo por el importe de la subvención percibida

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento de revocación y reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Venezolanos Residentes en Cantabria por importe de 1.128,04 euros para gastos de inversiones en sede, convocadas por la Orden PRE/19/2008.

Segundo.- Fijar el importe a reintegrar 806,60 euros, sin perjuicio de la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se reintegren voluntariamente los fondos percibidos o se acuerde por la Administración la procedencia del reintegro.

Tercero.- El plazo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento será de 12 meses desde la fecha de este acuerdo de inicio. Si transcurre dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, según el artículo 45 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Cuarto.- El interesado podrá formular alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso por tratarse de un mero acto de trámite, según el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 del citado texto legal.

Cumplase y trasládese a: Instructor y Asociación Venezolanos Residentes en Cantabria.

Santander, 5 de agosto de 2009. La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid”.

Santander, 9 de septiembre de 2009.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.
09/13720

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de requerimiento de documentación de expedientes de renta social básica.

En los expedientes de RENTA SOCIAL BÁSICA se ha notificado requerimiento de documentación. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
1. ESMERALDA MIRANDA PISA	LAS FUENTES 16, 1ª IZDA. 39200 - REINOSA
2. JOSÉ MARÍA LADREÑO GARCÍA	EL SOLAR 87 39798 - ISLARES - CASTRO URDIALES

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
3. MARIAN ALBEI	DON DESI 20, 2ª A 39570 - POTES
4. Mª DEL MAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ALDAY 3, 1º 39600 - MALJANO
5. JUAN JOSÉ MARTÍN FERNÁNDEZ	LASAGA LARRETA 21, 4ª B 39300 - TORRELAVEGA
6. JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SIERRAPANDO 12, BAJO (AVDA.OVIEDO) 39300 - TORRELAVEGA
7. GLORIA DEL CARMEN LAMAMIE DE CLAIRAC PALAREA	LEOPOLDO PARTO 2, 2º E 39009 - SANTANDER
8. MARIO EDGARD ROZAS QUISPE	PLAZA DOS DE MAYO 3, 3ª IZDA. 39008 - SANTANDER
9. SARA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JOSÉ Mª COSSIO 17, 4º D 39011 - SANTANDER
10. JUDIT SÁNCHEZ GÓMEZ	BAJADA POLJO 19, BAJO - N 39006 - SANTANDER
11. SORIN BEJAN	CISNEROS 61, 3º DCHA. 39007 - SANTANDER
12. AIDA GONZÁLEZ MARGALLO	GUTIERREZ SOLANA 20, 10º B 39011 - SANTANDER
13. MARÍA NELLY AGUDELO TORRES	FERNANDO DE LOS RÍOS 20-B, 4º DCHA. 39005 - SANTANDER
14. CLARENA RAMÍREZ BARRIOS	TETUÁN 53-B, 2º DCHA. 39004 - SANTANDER
15. RICARDO CAPCHA HAYA	PERINES 18, 3º 39007 - SANTANDER

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: RENTA SOCIAL BÁSICA, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta – 39003 Santander.

Santander, 28 de agosto de 2009.–La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.
09/13237

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de renta social básica

En los expedientes de RENTA SOCIAL BÁSICA se ha notificado resolución. Dicha resolución, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a las personas cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
1. LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ	CTRA.GRAL.MIÑO 117 39708 - MIOÑO - CASTRO URDIALES
2. CARLOS PASTOR PASTOR	LORENZO MATA 15-A, 3ª IZDA. 39700 - CASTRO URDIALES
3. ALIYAZDANDAKHSH	PLAZA DE LAS AUTONOMÍAS 15, 5º G 39300 - TORRELAVEGA
4. PASCUAL GABARRI ECHEVARRÍA	SIERRAPANDO 428, 1º DCHA. 39300 - TORRELAVEGA
5. Mª VICTORIA DOMOSTI REVUELTA	AVDA.DE LA VICTORIA 57, 5º B 39770 - LAREDO
6. ADOLFO VARGAS ROMERO	CORVERA DE TORANZO40 39697 - CORVERA DE TORANZO
7. RENE JAIME ARAYA BAZAEZ	MAGDALENA 177 39450 - ARENAS DE IGUÑA
8. MAREME BA	PEDROSA 15, 2º 39750 - COLINDRES
9. FRANCISCO SANTIAGO PASCUAL	BARRIO EL RIO 186 39618 - PONTEJOS
10. DJAMBA FOFANA	BARRIO LLANO 4 39679 - VARGAS - PUENTE VIESGO
11. SONIA ESTEBAN SÁNCHEZ	URB.LAS SALINAS 2, 2ª A 39500 - CABEZÓN DE LA SAL
12. JOSÉ Mª MADRAZO HERRERÍA	URB.LA GRANJA 1, BAJO-B 39790 - GAMIA - BÀRCENA DE CICERO
13. GASTON FANSI	RESPUELA 6-B, 2ª A 39100 - SANTA CRUZ DE BEZANA
14. ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	MARQUES DE LA ENSEÑADA 10, 5ª IZDA. 39610 - EL ASTILLERO

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
15. VANESA REGALIZA RUIZ	AVDA. JOSÉ ANTONIO 3, P-A, 3º B 39340 - SUANCES
16. Mª LUISA PÉREZ JIMÉNEZ	JOSE Mª DE COSSÍO 60, 7º F 39011 - SANTANDER
17. ANTONIO MOTOS VÁZQUEZ	MARQUÉS DE SANTILLANA 15, 4º DCHA. 39004 - SANTANDER
18. LUIS ALBERTO ARICA VIERA	GARCÍA MORATÓN 7, 5º DCHA. 39009 - SANTANDER
19. Mª ESMERALDA QUIJANO MARCOS	SANTA TERESA DE JESÚS 4-A, 1º DCHA. 39003 - SANTANDER
20. ROSENDO SAMUEL CHILUISA PRUNA	RUJAMAYOR 10, 1º IZDA. 39008 - SANTANDER
21. LYN AMANDA GUILÉ	PASADIZO CERVANTES 6, ESC-4, PTA-24 39001 - SANTANDER
22. VASILE CIOBOTARU	ANTONIO DE CABEZÓN 10, 1º DCHA. 39003 - SANTANDER
23. ALEJANDRO CORRAL FERNÁNDEZ	ALFERECES PROVISIONALES 2, 5º E 39009 - SANTANDER
24. REBECA MURIENTE COSSÍO	FRANCISCO ITURRINO 60, 4º A 39011 - SANTANDER
25. HERMES HUMBERTO VÁSQUEZ HUAMAN	SANTA TERESA DE JESÚS 16, 3º DCHA. 39003 - SANTANDER
26. FEDERICO MARTÍN BENÍTEZ FARES	ALTA 50, 7º B 39008 - SANTANDER
27. JOSÉ JAIR CERON QUIMBITA	DUQUE DE AHUMADA 1, BAJO, IZDA. 39008 - SANTANDER
28. ANTONIA LARRALDE ECHEVARRÍA	Bº SAN MARTÍN DEL PINO 24, P-6, 2º A 39011 - SANTANDER
29. JOSÉ GRICELDO ESTRADA RAMOS	LA UNIVERSIDAD 34, 4º D 39005 - SANTANDER
30. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ	RUJ ZORRILLA 10, 1º A 39009 - SANTANDER
31. ALEKSANDAR DIMOV DIMOV	CAMILO ALONSO VEGA 22, 4º G 39007 - SANTANDER
32. MIGUEL CÓRDOVA COTACACHI	FRANCISCO ITURRINO 15, 4º DCHA. 39011 - SANTANDER
33. AMAYA BORJA BORJA	JOSE Mª DE COSSÍO 17, 5º A 39012 - SANTANDER
34. MÓNICA MURUETA RUIZ	CÁDIZ 3, 5º DCHA. 39002 - SANTANDER
35. Mª PAZ JIMÉNEZ PÉREZ	TANTIN 7, ENTLO.DCHA. 39001 - SANTANDER
36. PILAR MARÍA ORTEGA ROMANO	RUJAMAYOR 18, 2º 39008 - SANTANDER
37. DAVID BORJA MONTES ORTEGA	FERNÁNDEZ DE ISLA 13, 5º DCHA. 39008 - SANTANDER
38. PEDRO JUAN GALA IZQUIERDO	LEOPOLDO PARDO 5-D, 3º 39009 - SANTANDER
39. NOELIA ALONSO GONZÁLEZ	LUIS QUINTANILLA ISASI 12-B, BAJO-C 39011 - SANTANDER
40. ÁNGEL ROQUE LOOR ROMERO	GARCÍA MORATO 7-B, 5º IZDA. 39009 - SANTANDER
41. Mª CARMEN GIMÉNEZ ESCUDERO	CL. PINTORA MARÍA BLANCHARD 15, 4º D 39011 - SANTANDER
42. NOELIA PERALES LARREA	CASTILLA 31, 8º I 39009 - SANTANDER
43. ORLEY ARBOLEDA MOSQUERA	COLUMNA SAGARDIA 6, 5º A 39009 - SANTANDER

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/as interesados/as podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración, C/ Hernán Cortés 9, 1ª Planta, 39003 - Santander.

Santander, 28 de agosto de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, Mª Luisa Real González.

09/13238

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación por comparecencia

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a Dña. M. Estela Velarde Guzmán con DNI 72138956P para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a

14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8/07/09 de Ayudas de Libros de Texto.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/13016

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 13 de Sancibrián.

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 04 de agosto de 2009:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Unidad de Actuación nº 13 de Sancibrián, presentado el 24 de julio de 2009 (RE 7124) tras la subsanación de documentación presentada ese mismo día y, con anterioridad, los días 17 de marzo y 24 de abril de 2009, a instancia de D. José López Martínez en representación acreditada de “Promociones Iruena 2000, S.L..”

Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de 20 días hábiles. Al mismo tiempo el Proyecto de Estatutos se someterá a información pública por idéntico plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera de desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Santa Cruz de Bezana, 4 de agosto de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrera.

09/12155

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-306-08.

A efectos de lo previsto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (B.O.C. nº 243 de 31 de diciembre de 2006) y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba